DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8610
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER16265

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Álvaro Aníbal Mojica Díaz – J.A.C. Barrio Atenas**
COE	21	MÓVIL	8	
FECHA	09 de Octubre de 2015	HORA	03:59 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este	**ÁREA DIRECTA**			1500 m²		
BARRIO	Atenas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			185		
UPZ	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	60	**ADULTOS**	150	**NIÑOS**	35
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			60		
CHIP	Aledaño al AAA0154WZNX	**OFICIO REMISORIO**			CR-21948		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Atenas, donde se ubica el sector evaluado, fue legalizado mediante la Resolución No. 22 del 07 de Febrero de 1963, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

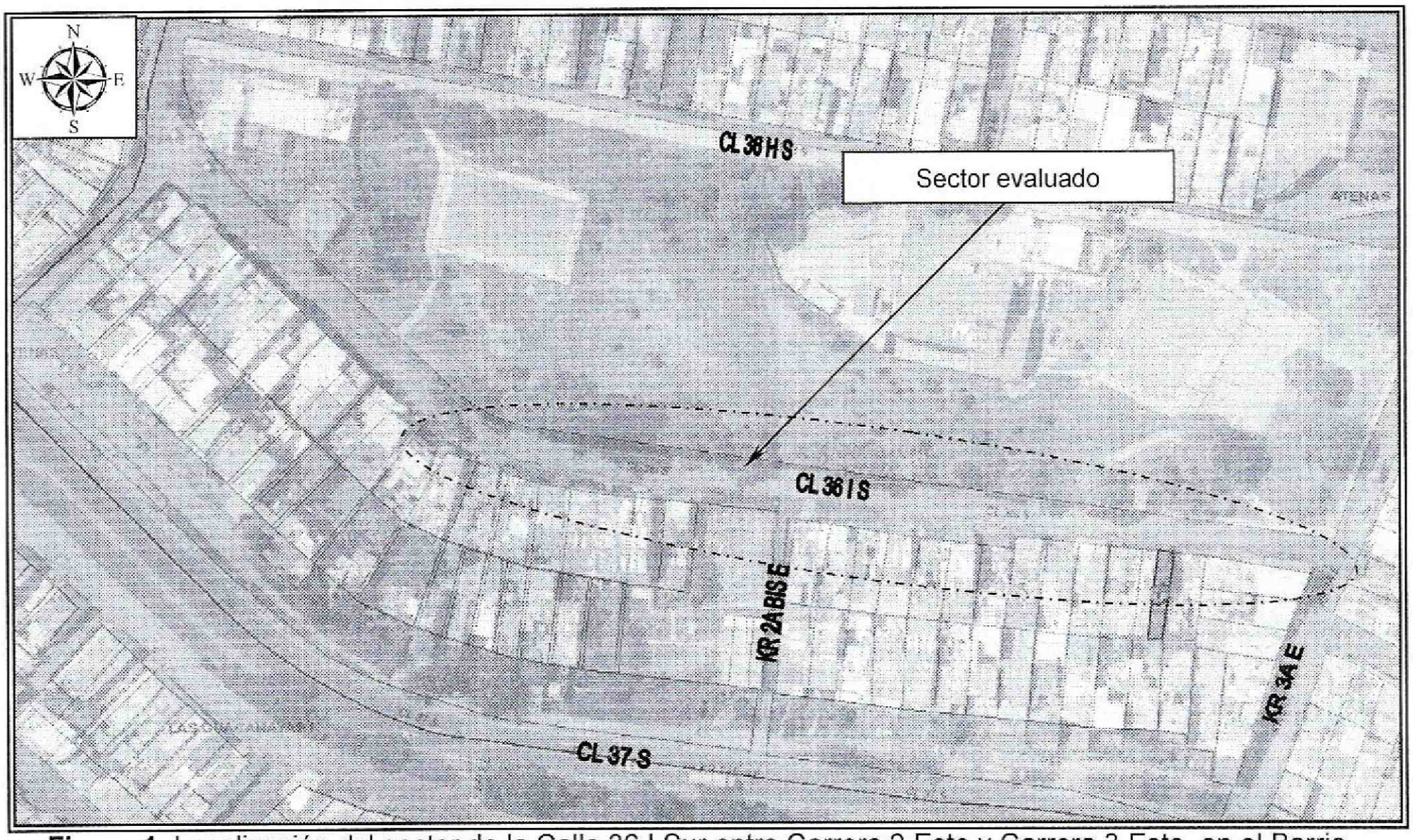


Figura 1. Localización del sector de la Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 09 de Octubre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector de la Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, en la parte alta de una ladera de pendiente cercana a los 20 grados, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las cuales al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

BOGOTÁ HUMANA

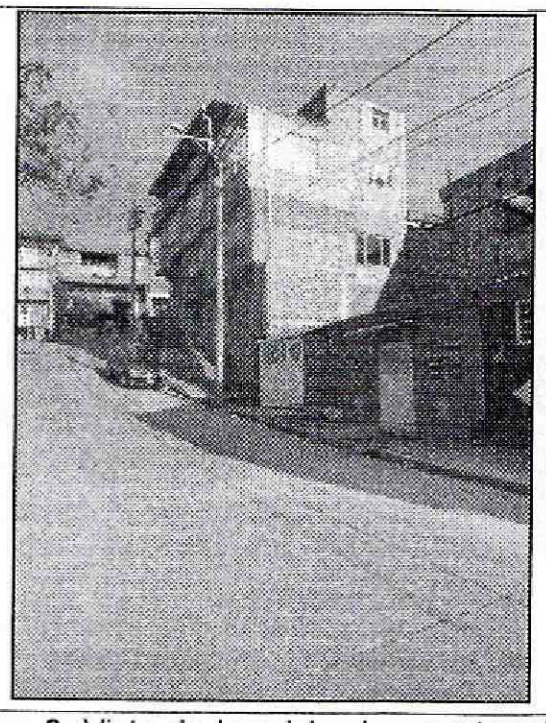
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

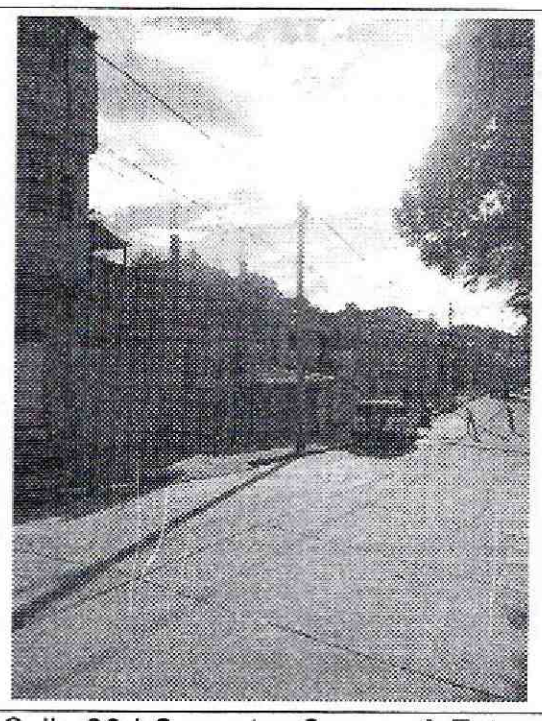
El tramo de vía vehicular localizado en la Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este, se encuentra construido en pavimento rígido (losas de concreto), cuenta en el sector evaluado con una longitud de aproximadamente 600 metros y un ancho cercano a los 6 metros, observando a lo largo del mismo algunos hundimientos y depresiones, situación que al momento de la inspección visual no compromete la funcionalidad de dicho tramo vial; se identifica en la trayectoria del tramo vial evaluado una red a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, alrededor de la cual se observan hundimientos y grietas.

Al costado norte del tramo vial evaluado se localiza una ladera con pendiente cercana a los 30 grados, la cual cuenta con una altura de aproximadamente 10 metros, ladera estable, donde no se evidencian afectaciones que pudieren comprometer la condición de la vía localizada en la parte alta.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones identificadas en la vía evaluada la intervenciones que se han realizado para la adecuación de redes del sector, así como la ausencia de medidas de confinamiento y mantenimiento de la estructura del pavimento.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

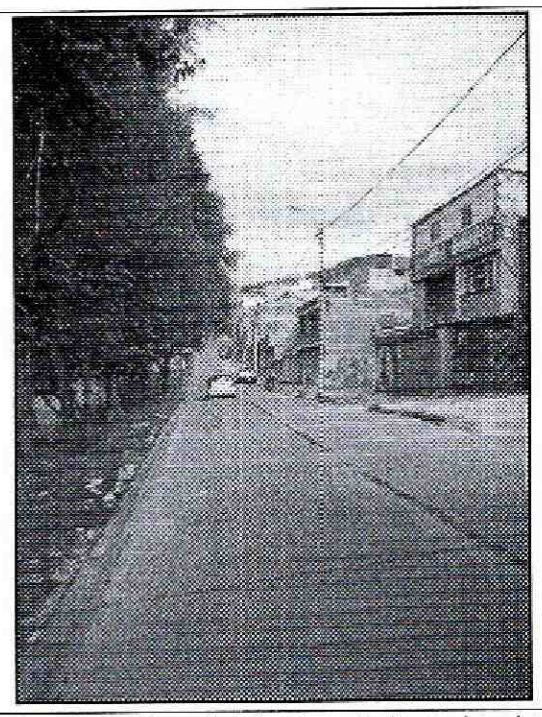


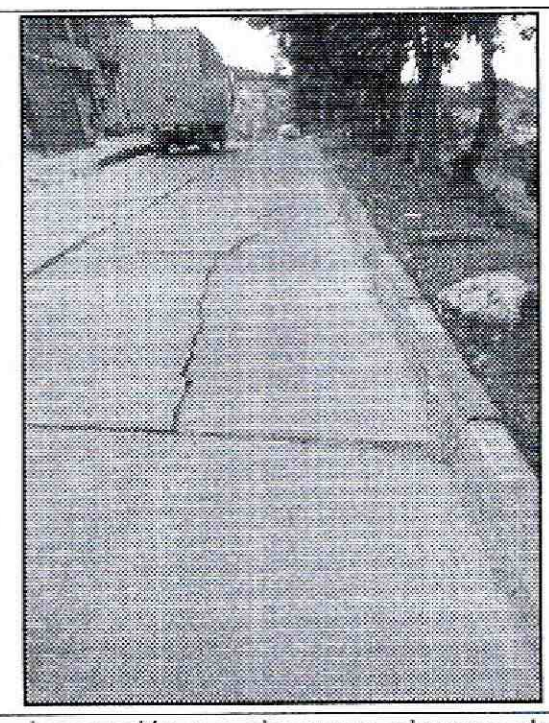


Fotografía 1 y 2. Vista de las viviendas emplazadas aledañas al sector de la Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este a la Carrera 3 Este, en las que no se observa ningún tipo de daño.

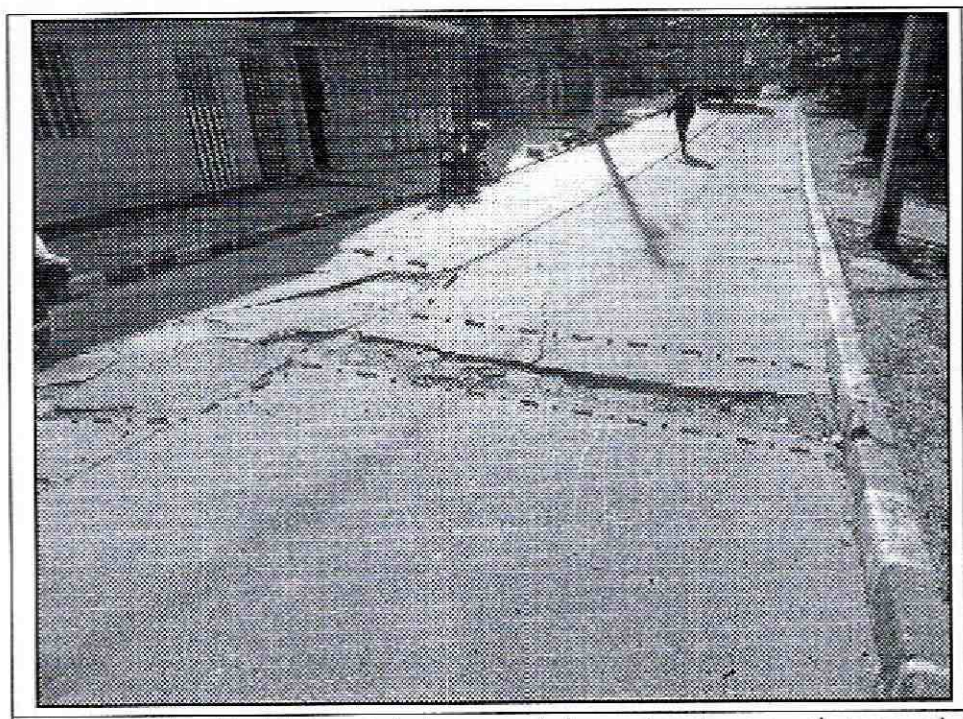
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

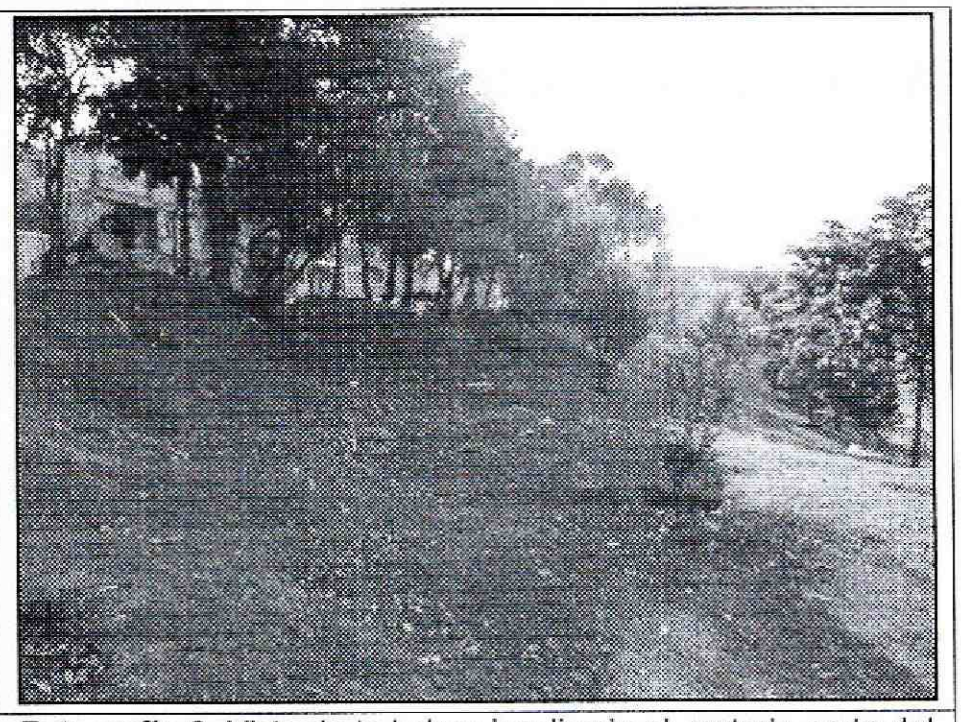




Fotografía 3 y 4. Vista del tramo vial evaluado en el que al momento de la inspección se observan algunos daños que no comprometen la estabilidad del mismo bajo cargas normales de servicio.



Fotografía 5. Vista del tramo vial evaluado en el que al momento de la inspección se observan algunos daños aledaños a la red a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB.



Fotografía 6. Vista de la ladera localizada al costado norte del tramo vial evaluado en la que al momento de la visita nos e identifica ningún proceso de remoción en masa que comprometa la estabilidad de la misma.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del tramo vial evaluado localizado en el sector de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado en la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y transitabilidad del tramo vial evaluado localizado en la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en el mismo, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el mismo (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Movilidad y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente en el sector de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de las redes que se localizan en el tramo vial de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este a la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de descartar la presencia de daños y/o fugas, que pudieren generar algún tipo de afectación en la infraestructura pública y/o privada localizada en el sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co